



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUM.1301

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I, párrafo quinto, y 59, fracción IX, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido del acta de sesión de cabildo de fecha 24 de marzo del 2012, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, califica y declara procedente la renuncia presentada por el ciudadano FIDELIO CABRERA EPITACIO, al cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe Oaxaca.

Se requiere al Honorable Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe Oaxaca, que a efecto de cubrir la vacante del Regidor de Salud, proceda a llamar al concejal suplente, el ciudadano ÁNGEL JOSÉ EPITACIO, y de ser el caso le tome la protesta de ley, hecho lo anterior se sirva dar cuenta a este Honorable Congreso del Estado.

Comuníquese la presente determinación al Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría General de Gobierno del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

DECRETO N° 1301

PODER LEGISLATIVO

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 20 de junio de 2012.

**DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.**

**DIP. MARLENE ALDECO REYES RETANA
SECRETARÍA.**

**DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.**

**DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.**